



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209

Lugar y Fecha	Zacatecoluca, 06 de Septiembre de 2016		N° Orden de Compra: 194 /2016	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: NUBIA CLAUDINA LOPEZ DE RAMOS DIRECCION: PASAJE FRANCISCO MENEDEZ CASA 8, BARRIO SAN SEBASTIAN ANALCO TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2334-0546 2334-0523 CORREO ELECTRONICO: campanario1627@hotmail.com				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	<u>LINEA:02-02-ATENCION HOSPITALARIA</u> CONCEPTO DE COMPRA: SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO SOLICITUD: DE COMPRA: 219/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2016-3212-3-02-02-21-1-54101.	-	-
470	C/U	RENGLON N° : 1 CODIGO: 81213029 SOLICITAN: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CAPACITACIONES DE JORNADAS DE PREVENCION DE VICTIMAS DE VIOLENCIA QUE CONSTARAN DE: - REFRIGERIO SALADO POR LA MAÑANA - ALMUERZO - REFRIGERIO TIPICO POR LA TARDE OFRECEN: PAQUETES DE ALIMENTACION - DOS REFRIGERIOS - ALMUERZO	\$ 8.00	\$ 3,760.00
-	-	TOTAL -----	-	\$ 3,760.00

ESTE DOCUMENTO FUE
 DISTRIBUIDO POR UACI
 EL DIA: 07 SEP 2016

SON: TRES MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.
"FORTALECER ATENCION MEDICA A VICTIMAS DE VIOLENCIA" RED HOSPITALARIA A NIVEL NACIONAL, SEGUN ACUERDO No. 1027, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2016

LUGAR DE ENTREGA:HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, O SIBASI LA PAZ,, TEL. 2347-1200.

EXTENSIONES: 1134 la compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el JEFE DE ALIMENTACION Y DIETAS, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. LIC. PEDRO ERNESTO FUENTES MENA, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FECHA DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LA ALIMENTACION SE HARA CON LA CONFIRMACION DE 48 HORAS ANTES DE LA FECHA DE LA CAPACITACION.

NOTA:

DICHAS CAPACITACIONES SE REALIZARAN EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA O EN EL AUDITORIO DEL SIBASI LA PAZ, AMBOS EN ZACATECOLUCA, LA PAZ, LAS CAPACITACIONES SERAN REALIZADAS EN 22 JORNADAS DE 20 A 25 PARTICIPANTES POR JORNADA, LAS CUALES SERAN EN LAS FECHAS:

SEPTIEMBRE: 7,8,21,23,28,29 Y 30, OCTUBRE: 6,7,12,13,19,26,27 Y 28, NOVIEMBRE: 3, 4, 9, 10, 16, 23 Y 25,

LA ENTREGA DE LA ALIMENTACION SE HARA CON LA CONFIRMACION DE 48 HORAS ANTES DE LA FECHA DE LA CAPACITACION.

A LA VEZ SE SOLICITA CUMPLIR UNA HOJA CONTROL DE CALIDAD Y SATISFACCION DEL SERVICIO BRINDADO PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION DE LA ALIMENTACION, EL CUAL AL NO SER SATISFACTORIO, PUEDE SER OBJETO DE SANCION.

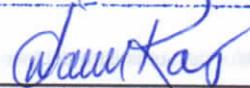


DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ
Director Hospital Nacional "Santa Teresa"



Restaurante y Sala de Te
"El Campanario"

Pasaje Francisco Menéndez Casa No. 8
Barrio Analco, Zacatecoluca, La Paz

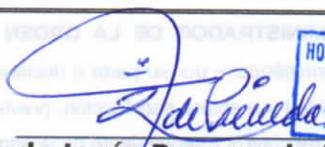


NUBIA CLAUDINA LOPEZ DE RAMOS

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

UACI: 1 ORIGINAL
UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
PARA LAIP: 1 ORIGINAL

REVISO :


Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda
Jefe UACI



06 SEP 2016

Elaborado por: /VERONICA

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 194/2016

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables